

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veinticuatro

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720220046900

Estando al despacho las diligencias con las documentales y actuaciones que anteceden, se dispone:

Téngase en cuenta que la demandada ANI MARGARITA VELASQUEZ AGUIRRE se encuentra legalmente notificada vía electrónica enviada a través de la empresa de mensajería AMmensajes cons. 008 en cumplimiento de lo contemplado en el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

La parte demandada guardó silencio conforme el informe secretarial que antecede.

En firme vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal correspondiente.

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este.

NOTIFIQUESE(2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4984719316a7ea0b3cf8a95a6e399a6f78a05382f737b9bd88e67721137609b4**

Documento generado en 28/04/2023 08:27:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>